

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 28 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: ALIMENTOS (ART. 390 NO. 2, ART. 21 NO. 7, ART. 17 NO. 6)
Demandante: TERESA INDIRA ESMEIRA HOMEZ LOZANO
Demandado: FABIO ANDRES CASTELLANOS GARZON
Radicación: 736244089002-2021-00117-00

Auto: Accede a solicitud.

Teniendo en cuenta el memorial que allega la demandante TERESA INDIRA ESMEIRA HOMEZ LOZANO quien informa y solicita que las sumas de dinero que le son consignadas por concepto de cuota de alimentos sean pagadas a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No.4-666-00-09991-3, cuya titular es la menor beneficiaria EMILY ANDREA CASTELLANOS HOMEZ identificada con registro civil no.1034790124, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud realizada por la demandante y consecuencia de ello, en lo sucesivo los dineros por concepto de cuota alimentaria serán consignados a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No.4-666-00-09991-3, cuya titular es la menor beneficiaria EMILY ANDREA CASTELLANOS HOMEZ identificada con registro civil no.1034790124.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta decisión a la pagaduría de la Policía Nacional para que proceda a registrar las novedades al respecto.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez